Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

R E S O L U C I Ó N Nº 1622 /13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.013 "PROVISIÓN DE GPS PARA VEHICULOS" - ID Nº 265.447.----------

Asunción, 27 de diciembre 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 1.582 de fecha 27 de diciembre de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 43/2.013 "Provisión de GPS para vehículos" – ID Nº 265.447.----------*

CONSIDERANDO*: Que a la hora de apertura de sobres, se conto con las siguientes firmas oferentes:* ***HANDRUG, TRONIX S.R.L.****, susceptibles de análisis técnico y económico, las cuales no reúne las condiciones requeridas; por tanto según Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 , sobre la declaración desierta que dispone* ***" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ……c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley "***

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Declarar Desierto*** *el llamado a* ***Contratación Directa Nº 43/2.013 "Provisión de GPS para Vehículos" - ID Nº 265.447****, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc." c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA